



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 11 de noviembre de 2014

Nº 133-2014-GG-OSITRAN

VISTOS:

Las Notas Nº 1078 y 1118-14-GSF-OSITRAN del 27 de octubre de 2014 y 05 de noviembre de 2014, respectivamente, a través de las cuales la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió la propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, la Nota Nº 301-14GAJ-OSITRAN del 11 de noviembre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió el Proyecto de Resolución correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 04 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de OSITRAN, el cual establece en su artículo 16º que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprobó la nueva versión de la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en su numeral 9.1 que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

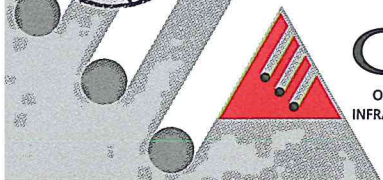
Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 121-2013-GG-OSITRAN de fecha 23 de diciembre de 2013, se aprobó el Plan Anual de Supervisión correspondiente al año 2014;

Que, mediante Notas Nº 1078-14-GSF-OSITRAN y 1118-14-GSF-OSITRAN, remitidas a la Gerencia General con fechas 27 de octubre de 2014 y 05 de noviembre de 2014, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización presentó una propuesta de modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, excluyendo actividades a supervisar correspondientes a la Entidad Prestadora Concesionaria Vial del Sol S.A.;

Que, mediante Nota Nº 301-14-GAJ-OSITRAN, de fecha 11 de noviembre de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia General el proyecto de resolución correspondiente;

Que, estando a los hechos antes descritos, así como a la necesidad sustentada por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, de modificar el Plan Anual de Supervisión 2014, esta Gerencia General considera procedente aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014;

De conformidad con el Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo No 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 006-2007-CD-OSITRAN y sus modificatorias; y, la "Directiva para la Elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 120-2013-GG-OSITRAN;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2014, a fin de excluir en sus alcances las actividades de supervisión propuestas mediante los documentos de Vistos, respecto a la Entidad Prestadora Concesionaria Vial del Sol S.A., presentado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

SEGUNDO.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la Entidad Prestadora Concesionaria Vial del Sol S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2014, aprobadas mediante la presente Resolución.

TERCERO.- Autorizar la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2014 modificado, en la Página Web institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y difúndase.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

Reg. Sal. GG N° 39910-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Plan anual de supervisión 2014- Entidad prestadora Concesionaria Vial del Sol S.A.

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2014

Entidad Prestadora: CONCESIONARIA VIAL DEL SOL S.A.
 Concesión: TRAMO VIAL TRUJILLO-CHICLAYO-PIURA-SULLANA
 Longitud: 475 km

Materia	Obligación	Referencia Legal	Penalizaciones	Mes		
				Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Producto Final
I.- OPERACIONES	Verificación de Servicio de Central de Emergencias 24 horas. Verificación de Servicio de Sistema de Comunicación en Tiempo Real. Verificación de Servicio de Ambulancia. Verificación de Servicio de Traslado de Vehículos. Verificación de la oficina para uso de la Policía Nacional del Perú. Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje.	Cláusula 8.12. Numeral a) literal i., ii., iii, iv y v del CC. Cláusula 8.12. Numeral b) del CC.	US \$ 500 (Cada vez)	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
	Verificación de Mantenimiento Rutinario	Cláusula 7.4 del CC / Numeral 8 de la Sección 3 del An	No aplica	No aplica	Junio-setiembre-diciembre	Acta de Inspección
	Presentación de Informe de Flujos Vehiculares Auditados	Numeral 2) del Anexo VIII del CC	No aplica	Abril	Mayo	Informe Técnico
	Medición anual del Tiempo de Espera en Cola (TEC) e Informe a cargo del Concesionario	Numeral 7.5 de la Sección del Anexo I del CC	No aplica	Julio	Agosto	Informe Técnico
	Plan Anual Referencial de Conservación	Cláusula 7.6 del CC	US \$ 200 (Cada día de atraso)	Agosto	Septiembre	Informe Técnico
	Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año siguiente, Plan Anual de Mantenimiento.	Artículo 24 RGS literal a) y c)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Evaluación Anual del TEC	Numeral 7.6 de la Sección del Anexo I del CC	No aplica	Noviembre	Diciembre	Informe Técnico
	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	Sección XII: Consideraciones Socio Ambientales del CC	Tabla N° 7, del Anexo IX	No aplica	Febrero-abril-junio-agosto-octubre-diciembre	Acta de Inspección
II.- ECONÓMICO - COMERCIAL	Presentación de Informes Mensuales de Estadísticas Comerciales.	Cláusula 8.5 del CC y Artículo 26 d). del RGS	US\$ 200.00 por día de atraso	Enero - Diciembre	Enero - Diciembre	Informe Técnico
	Verificación del Proceso de Selección del Auditor de Tráfico llevado a cabo por el Concesionario	Numeral 2 del Anexo VIII del CC	No aplica	Febrero	Marzo	Informe Técnico
II.- ADMINISTRATIVO - FINANCIERO	Presentación de Relación de Pólizas	Cláusula 12.4 del CC	US\$ 1000.00 cada vez	Enero	Febrero	Informe Técnico
	Verificación de la Presentación del Inventario Anual de Bienes de la Concesión	Cláusula 1.9.55 c) del CC y Artículos 6 y 7 del Reglamento de Altas y Bajas	No aplica	Enero	Febrero	Informe Técnico
	Presentación de Plan de Negocios 2014	Artículo 25° del RGS	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
	Presentación de Estados Financieros Auditados	Artículo 10° del Reglamento del Aporte por Regulación del OSITRAN (RCD N°007-2003-CD/OSITRAN)	No aplica	Marzo	Abril	Informe Técnico
	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	Artículo 10° b). del RGS	No aplica	Julio	Agosto	Informe Técnico
	Presentación del Plan Anual de Obligaciones del año siguiente	Artículo 24° a). del RGS	No aplica	Septiembre	Octubre	Informe Técnico
	Verificación de Vigencia de Póliza de sobre Bienes en Construcción	Cláusula 12.2 b) del CC	US\$ 1000.00 cada vez	Septiembre	Octubre	Informe Técnico
	Verificación de Vigencia de Póliza de bienes en Operación	Cláusula 12.2 c) del CC	US\$ 1000.00 cada vez	Septiembre	Octubre	Informe Técnico
	Verificación de Vigencia de Póliza de Riesgos Laborales	Cláusula 12.2 d) del CC	US\$ 1000.00 cada vez	Enero	Febrero	Informe Técnico
	Verificación de Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Cláusula 11.3 del CC	No aplica	Agosto	Setiembre	Informe Técnico
	Verificación de Vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Construcción de Obras	Cláusula 11.2 del CC	US\$ 1500.00 cada día hasta un máximo de 30 días	Febrero	Marzo	Informe Técnico
II.- ECONÓMICO - COMERCIAL ; ADMINISTRATIVO - FINANCIERO	Aplicación y Difusión de las Tarifas Vigentes	Artículo 7 Literal a) y d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA	No aplica	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
	Difusión del Procedimiento de Atención de Reclamos.	Artículo 14 y 17 del Reglamento de Reclamos de OSITRAN. Reglamento de Reclamos de la Entidad Prestadora.	No aplica	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
	Registro de Reclamos. Presentación de los bienes de las unidades de peaje.	Cláusula 1.9.55 c) del C.C. y Artículo 6° y 7° del Reglamento de Altas y Bajas.	No aplica	No aplica	Mayo	Acta de Inspección
III.- INVERSIONES	Verificación Informe de Avance de Obras	Cláusulas 6.1, 1.9.53 del C.C	No aplica	Enero a Diciembre	Enero a Diciembre	Informe Técnico
	Verificación del Libro de Obras	Cláusulas 6.6 y 6.7 del C.C	US \$ 1500 (Cada vez)	Enero a Diciembre	Enero a Diciembre	Informe Técnico
	Verificación Contratación de Personas Naturales Residentes de los lugares donde se ejecutan las Obras.	Cláusula 6.37 del C.C	No aplica	Enero a Diciembre	Enero a Diciembre	Informe Técnico
	Presentación de Plan Anual de vencimiento de Obligaciones y Plan Anual de Inversiones	Art. 24 del RGS literal a) y b)	No aplica	Octubre	Noviembre	Informe Técnico
	Verificación de labor del Concesionario y Supervisor de Obra (en OSITRAN o en Obra)	Artículo 15 del RGS	No aplica	No aplica	Febrero-mayo-junio-agosto-octubre-diciembre	Acta de Reunión de Trabajo
	Verificación de la implementación de los Programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental del EIA	Sección XII: Consideraciones Socio Ambientales del CC. Estudio de Impacto Ambiental.	Tabla N° 7, del Anexo IX	No aplica	Febrero-abril-junio-agosto-octubre-diciembre	Acta de Inspección

